

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00244-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Seis (6) de febrero de dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ACCION DE DIVISION promovida por MARIO ALBERTO CANO GUZMAN contra SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES Y OTROS, informándole que el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda venció y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00244-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Nueve (9) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ACCION DE DIVISION promovida por MARIO ALBERTO CANO GUZMAN contra la “SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES” y OTROS, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar, sin actuación de parte.

SE CONSIDERA:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda, el Despacho:

ORDENA:

1°. RECHAZASE la presente demanda.

2°. DEJESE por secretaría la constancia en el libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **12.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a674971b8a95226f1c9758cf38e25009d4acda007dea55159f879b997b79f1**

Documento generado en 09/02/2023 02:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>